



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
 SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10821



Artículo-1º:-Acéptase la donación ofrecida por la Empresa SECURITY SUPPLY dedicada al rubro Artículos de Seguridad Industrial, sita en la calle Yatay Nº 781 de Valentín Alsina, presidida por el Señor Sergio A. Haddad, D.N.I. Nº 12.668.116, la misma consiste en dos (2) Electrocardiógrafos Cardiotécnica, por un valor de \$ 3.239,81 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 81/100) cada uno, ascendiendo el monto total a \$ 6.479,62 (PESOS SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 62/100), constando antecedentes en el Expediente Nº S-841.980/09.- D.E. y D-00074/10.- H.C.D..

Artículo-2º:-Destínase un (1) Electrocardiógrafo a la Unidad Sanitaria "MONTE CHINGOLO" y un (1) a la Unidad Sanitaria "VILLA JARDIN", ambas dependientes de la División Establecimientos Asistenciales-Departamento de Medicina Asistencial-Dirección General de Atención Médica-Subsecretaría y Secretaría de Salud del Municipio de Lanús.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la Firma donante, que con su generoso gesto ha enriquecido el patrimonio de la Municipalidad de Lanús.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de mayo de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 083
 DE FECHA 14 MAY 2010



JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA E. BLANCA
 JEFA DIVISIÓN RECOLPILACIÓN de
 ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
 Y DISPOSICIONES

Registrada bajo el nº 10821

ALICIA B. STEPANOFF MICHAJOFF
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

